

Gestión Transparente y Participativa!
RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N° 100/2022

SR. MARTIN MACHICADO MAMANI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Art. 272 establece la autonomía, con la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones, asimismo el Art. 283 faculta al Concejo Municipal a deliberar, fiscalizar y legislar en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que la ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales (del 9 de enero de 2014) en su Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), señala Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que la ley municipal No. 023/2016 "Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones del GAM de Viacha" (del 29 de noviembre de 2016), establece en su Artículo 8, que la alta distinción que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha es la CONDECORACIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS DE VIACHA, en el GRADO DE SERVICIOS DISTINGUIDOS al mérito ciudadano a REMAR-BOLIVIA por haber enaltecido al municipio de Viacha, desde hace 24 años. Con programas de Apoyo en centro de rehabilitación para personas con adicción a la droga y alcohol, casa hogar para mujeres víctimas de violencia doméstica, emprendimientos económicos para familias y comunidades, entre otros que benefician a la población del municipio de Viacha y del departamento de La Paz.

Que el Concejo Municipal de Viacha, en fecha 3 de noviembre de 2022 emitió el comunicado público con anticipación, para que los interesados de forma personal, vía sus organizaciones o instituciones puedan hacer llegar la solicitud de reconocimiento con los respaldos correspondientes.

Que el 25 de noviembre de 2022, hizo llegar la solicitud reconocimiento firmado por el Lic.: Alfonso Gutiérrez Mamani CONCEJAL MUNICIPAL GAMV, adjuntando los respaldos correspondientes de la institución REMAR- BOLIVIA.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION "ANDRÉS IBAÑEZ", LEY 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES, LEY MUNICIPAL N° 023/2016 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE CONDECORACIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS DE VIACHA, en el GRADO DE SERVICIOS DISTINGUIDOS al mérito ciudadano a REMAR-BOLIVIA representado por el Sr. Jon Andoni Ugalde Enzunza, por haber enaltecido al municipio de Viacha, desde hace 24 años con programas de Apoyo en centro de rehabilitación para personas con adicción a la droga y alcohol, casa hogar para mujeres víctimas de violencia doméstica, emprendimientos económicos para familias y comunidades, entre otros que benefician a la población del municipio de Viacha y del departamento de La Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entrega de la copia autografiada de la presente Resolución Municipal así como la Insignia con Escudo de Armas, se realizará en SESIÓN DE HONOR a realizarse el 5 de diciembre de 2022.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SESION ORDINARIA N° 057/2022-2023
CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA
MMM/SDC/DAJ

CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA
PRESIDENTE



CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

La Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Art. 159, núm. 1) y 3); Art. 160 núm. 7, de la Constitución Política del Estado y el Art. 43, inciso e) del Reglamento General de la Cámara de Diputados y el Reglamento General de la Cámara de Senadores, en apego al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Brigada Parlamentaria de La Paz.

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO



A la:

ASOCIACIÓN CRISTIANA BENEFICENTE DE REHABILITACION Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS REMAR BOLDI
ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Como justo y merecido reconocimiento al trabajo humanitario realizada, con alto sentido de solidaridad y amor hacia el prójimo, cualidad reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, octubre de 2022



[Firma manuscrita]
Dip. Ing. José Rengel Terrazas
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA - LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



[Firma manuscrita]
Sen. Porfirio O. Menacho Tarquino
1ra. SECRETARIA
BRIGADA PARLAMENTARIA - LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia





LA ASOCIACIÓN CRISTIANA BENÉFICA DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS – REMAR BOLIVIA, sin fines de lucro, institucionalizada en Bolivia en 1997 con el objetivo de asistir a la población marginada y excluida, a través de servicios en Casas Hogares y Centros de Rehabilitación en los Departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz y el Beni.

Por su permanente servicio social y solidaria, diseñando estrategias para su sostenimiento, llevando adelante terapias ocupacionales y emprendimientos con centros como "Villa Esperanza" en Viacha, "David" en Mallasa, Centro de Rehabilitación en La Paz, Casa Pastoral de acogida para mujeres en Koani, Casa Hogar Esther – El Castillo, "Dorcas" en Mallasa, Deborah en El Alto, Santa Elena en Pazña, y muchas casas hogares en Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Cotoca, Riberalta e innumerables proyectos de ayuda y solidaridad en el país

LA COMISION DE POLÍTICA SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE BOLIVIA, otorga el presente


RECONOCIMIENTO

A

LA ASOCIACIÓN CRISTIANA BENÉFICA DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS – REMAR BOLIVIA

En gratitud a su amplia y desinteresada labor social en servicio de la población menos favorecida y del país entero, llevando esperanza y bienestar a muchos bolivianos


Dip. Fernando Liápez Hoentsch
Presidente


Dip. Keyla Ortiz Dorado
Diputada Nacional



RESOLUCIÓN C.P.S. N° 020/2020-2021

VISTOS: La solicitud presentada, los antecedentes cursantes, y

CONSIDERANDO:

Que, la **ASOCIACIÓN CRISTIANA BENÉFICA DE REHABILITACIÓN Y RENSERCIÓN DE MARGINADOS – REMAR BOLIVIA**, es una institución sin fines de lucro, se institucionalizó en Bolivia el año 1997, por lo que presta servicios de asistencia a hombres y mujeres con o sin hijos, en situación de vulnerabilidad, excluidos y marginados.

Que, en estos 24 años de trabajo, ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de niños, niñas, hombres y mujeres, así como familias enteras en regiones pobres a través de proyectos auto sostenibles de desarrollo integral y actividades de sensibilización

Que, en Bolivia se han desarrollado Centros de Rehabilitación en Viacha, Mallasa y San Pedro en La Paz, Pazña y Oruro en el Departamento de Oruro, en Riberalta, Departamento del Beni, en Cochabamba, así como en Santa Cruz de la Sierra y Cotoca.

Que, también se establecieron Casas Hogares en El Castillo, Mallasa y El Alto para mujeres, en La Paz, en Cochabamba y La Enconada en Santa Cruz, constituyéndose en importantes centros de rehabilitación.

Que, se han desarrollado programas de Rehabilitación para varones con adicciones a la droga y el alcohol, a para mujeres víctimas de violencia, abandono y también adicciones y se han generado proyectos de tejido de alimentación, Comedores Solidarios y mejoramiento de condiciones de habitabilidad y servicio.

Que, la producción de hortalizas, la elaboración de Chocotejas, Maná, de pan y el servicio de mudanzas y traslados, han sido sus emprendimientos para la autosostenibilidad.

Que, el Reglamento General de la Cámara de Diputados, establece en su Artículo 134, que “la Asamblea rendirá Homenaje solo a héroes y efemérides nacionales y departamentales, en todos los demás casos, lo hará la Comisión respectiva”

Que, los antecedentes expuestos, justifican de manera clara y precisa, el Homenaje solicitado.

LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En uso de sus atribuciones y en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 134 del Reglamento General de la Cámara de Diputados

RESUELVE:

PRIMERO: Rendir **HOMENAJE** a la **ASOCIACIÓN CRISTIANA BENÉFICA DE REHABILITACIÓN Y RENSERCIÓN DE MARGINADOS – REMAR BOLIVIA**, en gratitud a su labor social, por su permanente servicio social y solidaria, diseñando estrategias para su sostenimiento, llevando adelante terapias ocupacionales y emprendimientos con centros como “Villa Esperanza” en Viacha, “David” en Mallasa, Centro de Rehabilitación en La Paz, Casa Pastoral de acogida para mujeres en Koani, Casa Hogar Esther – El Castillo, “Dorcas” en Mallasa, “Deborah” en El Alto, Santa Elena en Pazña, y muchas casas hogares en Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Cotoca, Riberalta e innumerables proyectos de ayuda y solidaridad en el país y otorgarle el correspondiente **RECONOCIMIENTO** por su aporte a nuestro país.

SEGUNDO: La entrega de la Resolución de Reconocimiento se realizará en acto especial en sesión expresa de la Comisión de Política Social, cumpliendo las formalidades de estilo.

Es dado en la sala de sesiones de la **COMISIÓN DE POLITICA SOCIAL**, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Doris Claudia Torrez Antezana
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



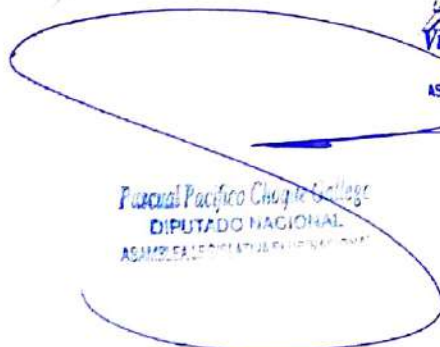
Dip. Fernando Wapiz Ribensch
PRESIDENTE
COMISION POLITICA SOCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Dip. Keyla Ortiz Dorado
SECRETARIO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Vicente Condori Miranda
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Pascual Pacifico Chuyle Collage
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Zacarias Laura Taneara
DIPUTADO NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Secretaría Municipal
de **Desarrollo
Social**



OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

REMAR BOLIVIA

A:

En reconocimiento por el apoyo realizado durante la temporada de atención en los Espacios de Protección Por el Bien Común para Migrantes del Interior.

La Paz, agosto de 2021

Harry Cesar Suaznabar Diaz
DIRECTOR DEFENSORÍA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Tatiana Ivana Calle de Calasich
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Greetings in the name and by the authority of the City of Austin
To all to whom these presents come: Know ye, that on this day

Miguel Diez

Founder and President of REMAR International

is hereby commissioned for now and for all time to come, an

Honorary Citizen

*of the
City of Austin*

under the laws of this City with all rights, privileges, and emoluments appertaining to said office, and as such, shall hold and enjoy a place of high esteem, in the minds and the hearts of the citizens of the Capital City of Texas. And in recognition thereof has been presented with this Certificate of Citizenship.



*In testimony whereof, I have hereunto
fixed my hand and caused the Great Seal
of the City of Austin to be affixed this,
the 6th day of May A.D., 19 97*

Bruce Todd

Bruce Todd, Mayor of Austin



MINISTERIO DE GOBIERNO
VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

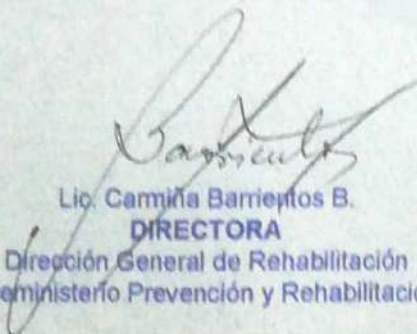
CERTIFICADO DE ACREDITACION

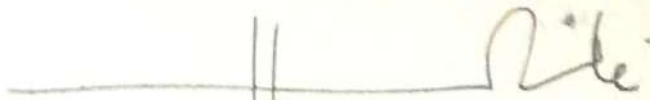
DE ACUERDO A LA TERCERA ACREDITACION NACIONAL DE CENTROS DE REHABILITACION Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ART. 11 Inc. c) DE LA LEY N° 1788 Y ART. 16 Inc. f) DEL DECRETO SUPREMO N° 24855, SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN AÑO DEL CENTRO :

Asociación Benéfica REMAR Mujeres

LA PAZ

La Paz, Julio de 2002


Lic. Camiña Barrientos B.
DIRECTORA
Dirección General de Rehabilitación
Viceministerio Prevención y Rehabilitación


Lic. Francisco Aramayo
VICEMINISTRO
Viceministerio Prevención y Rehabilitación
MINISTERIO DE GOBIERNO



Ciudad de Nuestra Señora de La Paz
Gobierno Autónomo Municipal

Por Ordenanza Municipal N° 423/2018
Confiere la Condecoración

Prócer Pedro Domingo Murillo

En el grado de

Honor Cívico

A

REMAR BOLIVIA

*Institución benéfica sin fines de lucro que estableció
su presencia en Bolivia desde 1997.*

Es dado en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz a los 19 días del mes de octubre de 2018



Luis Revilla Herrero
Alcalde Municipal de La Paz



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO



A: **“REMAR” BOLIVIA**

POR SU VALIOSA COOPERACION Y APORTE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTER-INSTITUCIONAL:

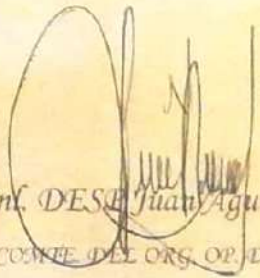
“PREVENIR PARA VIVIR”

GESTION 2006, ORIENTADO A LA REDUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

La Paz, Primavera del 2006


Tenl. DE AP Saul Garcia Moyano
JEFE DIV. INV. ACC. DE TRANSITO




Cnl. DESE Juan Aguilar Limachi
COMTE DEL ORG. OP. DE TRANSITO



COMITE CIVICO PRO DEPARTAMENTO LA PAZ



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001/97

CONSIDERANDO: Que, el Comité Cívico Pro Departamento de La Paz en lo que refiere a sus objetivos es de luchar y trabajar permanentemente por el bienestar, solidaridad de los estantes y habitantes de nuestro departamento, en coordinación con Instituciones que persiguen nuestros objetivos.

CONSIDERANDO: Que, Remar/Internacional al cumplir sus "BODAS DE PLATA", con 25 años de servicio solidario en el mundo, a elegido oficialmente a la ciudad de La Paz como Sede del Congreso Internacional de los países donde la Asociación Cristiana Remar desempeña su labor, bendiciendo de esta manera a nuestro departamento.

CONSIDERANDO: Que, Remar/Internacional, hasta la fecha a cumplido con sus objetivos de ayudar al bienestar de los sectores de la población mas desprotegida, llegando inclusive al área rural.

POR TANTO:

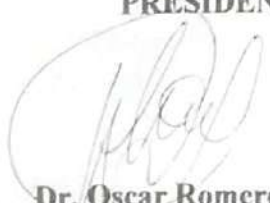
El directorio del Comité Cívico Pro Dpto. de La Paz en aplicación del Art. 34 de nuestros estatutos.


RESUELVE: Otorgar un reconocimiento por sus Bodas de Plata y por la elección del Dpto. de La Paz – Bolivia como sede del Congreso Internacional, condecorando con la Orden de la Junta Tuitiva en el Grado de "GRAN COLLAR" al Dr. Juan Miguel Diez Álvarez en su calidad de Presidente y Fundador de Remar/Internacional.

La Paz, 7 de mayo de 2007


Lic. Flavio Chacón Conde
PRESIDENTE


Lic. Juan Paz Villarroel Rodríguez
VICEPRESIDENTE a.i.


Dr. Oscar Romero
STRIO. GENERAL


Rossemay Gutiérrez Beltrán
STRIA. DE FINANZAS


Dr. José Antonio Peña Torrico
ASESOR JURÍDICO



El Programa Mundial de Alimentos (PMA)
de las Naciones Unidas en Bolivia
otorga el presente reconocimiento
a los niños, niñas y adolescentes de:

REMAR

Por su entusiasta participación en la Caminata
El Mundo en Marcha contra el Hambre, 2006.

La Paz, mayo de 2006

Vitória Ginja
Vitória Ginja

Representante del PMA en Bolivia





**Gobierno Municipal de La Paz
Oficilia Mayor de Desarrollo Humano
Dirección Municipal de Deportes**

Confiere el presente:

CERTIFICADO

A: C. T. Remar

Por su participación en: Segundo Campeonato Intercomunidades
Terapéuticas, "LA PAZ LIDER".

R. Mendoza

Lic. Rolando A. Mendoza Patiño
OFICIAL MAYOR DE DESARROLLO HUMANO
G.M.L.P.

La Paz, Noviembre de 2007

[Signature]

Daniel Ferrufino V.
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Gobierno Municipal de La Paz





PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO
CENTRO DE INFORMACION Y PROMOCION DE ACTORES ECONOMICOS
MINK'A - CIPAEC

MINK'A

CERTIFICADO

Por el presente se certifica que

REMAR

Por participar en la "1ra. FERIA DEPARTAMENTAL DE CHOCOLATE" llevado a cabo en el Departamento de Oruro, en el Salón Ferial Rotatorio MINK'A-CIPAEC, realizado el 12-13 de noviembre 2008.

Oruro, Noviembre 2008



Lic. Alberto Luis Aguilar Calle
PREFECTO Y COMANDANTE DEL
DPTAL. DE ORURO

Ing. Carlos Ari de la Cruz
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
DESARROLLO PRODUCTIVO

Lic. Jorge Adalberto Cruz Quispe
ENCARGADO AREA DE APOYO
A LA PRODUCCIÓN



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
EL ALTO - BOLIVIA

LA PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
COMISION DE PROTECCION SOCIAL

Confieren el presente:

RECONOCIMIENTO

A: **REMAR - BOLIVIA**

Por su destacado aporte al **DESARROLLO HUMANO Y LA CONSOLIDACION DE LOS VALORES SOCIALES** de los habitantes de la ciudad de El Alto.

El Alto, diciembre de 2008



RECONOCIMIENTO

La Prefectura del Departamento de Oruro a través de la
Unidad de Gestión Social, confiere el presente
reconocimiento a:

**REMAR INTERNACIONAL
REMAR BOLIVIA**

**POR SUS 26 AÑOS
DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL
EN 62 PAISES DEL MUNDO**



Alberto L. Aguilar C.
Sr. Alberto L. Aguilar C.
PREFECTO DE ORURO



Lidia Huanca de Aguirre
Sra. Lidia Huanca de Aguirre
ENC. UNID. GESTION SOCIAL

Oruro, enero de 2008



Gobierno Municipal de Viacha
 Dirección Distrital de Educación de Viacha
 Centro de Investigación y Promoción del Campesinado

Por medio de la presente certificamos que:
Asociación Benéfica REMAR Viacha

Ha realizado una activa participación
 en la "Jornada de la Solidaridad",
 reforzando los vínculos solidarios
 para el desarrollo de la sociedad.



[Signature]
 Lic. Julia Alvarez Q.
 CONCEJAL MANEJO DEL DESARROLLO HUMANO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA

Prof. Lic. Edgar Calderón P.
 DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN
 VIACHA
 SEDUCA - LA PAZ



[Signature]
 Lic. María Victoria Céspedes
 COORDINADORA DE VIACHA
 CIPCA - LA PAZ

Dirección General de Régimen Penitenciario
Centro Penitenciario Femenino Miraflores

CERTIFICADO DE AGRADECIMIENTO

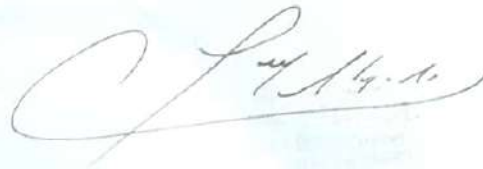
Dpt. Trabajo Social

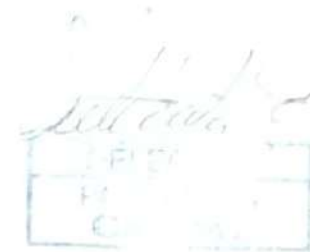
A:

REMAR

Por la Colaboración brindada a las Señoras Privadas de Libertad Por el Día de la Madre
C. P. F. Miraflores:


Lic. Jacobo B. Jimenez
TRABAJO SOCIAL
C. P. F. MIRAFLORES
MINISTERIO DE GOBIERNO





La Paz, Junio de 2009

RESOLUCION PREFECTURAL No 082
Dr. JOSE LUIS PAREDES MUÑOZ
PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
La Paz, 25 de Enero de 2006

VISTOS:

La Ley No 1654 de fecha 28 de julio de 1995, Decreto Supremo No 25060 de fecha 02 de junio de 1998, Decreto Supremo 26767 de fecha 09 de agosto de 2002, los antecedentes del caso y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO :

Que, mediante oficio de fecha 9 de enero de 2006, el Presidente de REMAR – BOLIVIA hace conocer al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz la actividad benéfica que desarrolla esa institución dando acogida a más de 50 personas internas entre niños, madres, adolescentes abandonadas, además con motivo de la visita a nuestro país del Ps. Miguel Diez Alvarez Presidente Internacional de la ONG-REMAR y de la Iglesia Cuerpo de Cristo, solicita se otorgue una distinción a esta personalidad por la actividad benéfica hacia los mas desposeídos.

Que, la documentación presentada por el Presidente de REMAR – BOLIVIA, avala la trayectoria de este meritorio ciudadano, cumpliendo los requisitos establecidos por la Prefectura del Departamento de La Paz.

Que, mediante Cite DP-I-063/2006 de fecha 19 de enero 2006, el Sr. Prefecto y Comandante General del Departamento de La Paz, instruye a la Dirección Departamental Jurídica la elaboración de la Resolución Prefectural RAP, concediendo la condecoración "Orden Nuestra Señora de La Paz" en el grado de "Oficial" al Ps. Miguel Diez Alvarez, por contribuir al desarrollo del Departamento de La Paz



POR TANTO :

El Señor Prefecto del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por los incisos a) y m) del Art.5 de la Ley No 1654 de 28 de julio de 1995.

RESUELVE :

PRIMERO : Conferir al **Ps. Miguel Diez Alvarez**, la condecoración "**Orden Nuestra Señora de La Paz**" en el grado de:

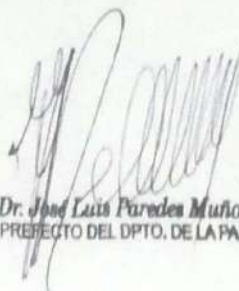
"OFICIAL"

SEGUNDO : La correspondiente Condecoración será impuesta por el Sr. Prefecto del Departamento de La Paz, en ceremonia especial en el Salón de Honor del Palacio Prefectural.

En el mismo acto se entregará la copia autografiada de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ZVW/ eva
C.c.Arch



Dr. José Luis Paredes Muñoz
PREFECTO DEL DPTO. DE LA PAZ





SMSC

Secretaría
Municipal de Seguridad
Ciudadana

Confiere el Presente:

RECONOCIMIENTO

a:

Jon Andoni Ugalde Enzunz

DIRECTOR

Por su alto compromiso y aporte en la implementación del Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana 2015 - 2020 "CIUDAD SEGURA", demostrando que la Corresponsabilidad Ciudadana es posible en beneficio de nuestra Ciudadanía Alteña.

El Alto, 22 de abril de 2021

Cap. (R) Dorian Amin Ulloa Javier
Secretario Municipal de Seguridad Ciudadana
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

El Alto, Ciudad Segura



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

REPRESENTACION DE LA GOBERNACION DE EL ALTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE LE CONFIERE LA LEY DE
DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA 1654 Y DEL DECRETO SUPREMO 27431

CONFIERE EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A la: FUNDACION REMAR

Por su destacada colaboración y aporte en la "CAMPAÑA
NAVIDEÑA 2010" de la Ciudad de El Alto, por la sonrisa de
un niño.

El Alto, Diciembre de 2010

Chiriquy
Substituto Cm. Huanca
REPRESENTANTE DE LA GOBERNACION
CIUDAD DE EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

*La Directiva de la Brigada
 Parlamentaria del Departamento
 de La Paz.*

Confiere el presente:

CERTIFICADO

A: **CANAL "REMAR TV"**
 MEDIO DE COMUNICACIÓN

Otorgándole este justo reconocimiento, destacando la labor informativa y preventiva que realiza para luchar contra la TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, y delitos conexos.

La Paz, 18 de Septiembre de 2014

[Handwritten signatures and official stamps]

Sen. **Marta Pardo Lanque**
 1ra. SECRETARIA
 BRIGADA PARLAMENTARIA LA PAZ
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 GEST. 2014 - 2016

VICE PRESIDENTE
 BRIGADA PARLAMENTARIA
 DEPARTAMENTO DE LA PAZ
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA
CAPITAL DE LA PROVINCIA INGAVI
 Viacha - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/2006
DR. HERIBERTO QUISPE FLORES
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA INGAVI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 12 NUMERAL 28 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 028/1993 DE DISTINCIONES Y CONDECORACIONES, TIENE COMO POTESTAD DE OTORGAR DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS MERITORIOS.

QUE, EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE CITE: DSP/122/2006 SOLICITA QUE SE DECLARE HUESPED ILUSTRE AL FUNDADOR Y PRESIDENTE DE REMAR INTERNACIONAL Ps. MIGUEL DIEZ ALVAREZ, YA QUE EL MISMO TIENE COMO OBJETIVO EL DE SENTAR LAS BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR ALBERGUE UBICADO EN LA COMUNIDAD CH'ALLA JAWIRA DE LA SUB CENTRAL BATALLA DE INGAVI, EL MISMO QUE IRA EN BENEFICIO DE TODA NUESTRA POBLACIÓN TAL CUAL LO SEÑALA LA NOTA CON CITE: GMV/0DH/003/2006 DEL OFICIAL DE DESARROLLO HUMANO; LIC. JULIO ALVAREZ.

QUE, CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA LEY 2028 EN SU ART. 8 NUMERAL 20, MISMO QUE SEÑALA QUE SE DEBE PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA FAMILIA.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY DE MUNICIPALIDADES, EN SU ART. 12 NUMERAL 4 Y EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARESE "HUESPED ILUSTRE" DE LA CIUDAD DE VIACHA AL Ps. MIGUEL DIEZ ALVAREZ, FUNDADOR Y PRESIDENTE DE REMAR INTERNACIONAL.

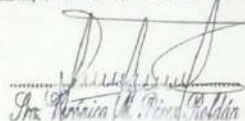
ARTÍCULO SEGUNDO. LA ENTREGA DE LA COPIA AUTOGRAFIADA DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL SE HARÁ EN ACTO ESPECIAL A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2006 A HORAS 15:00 P.M.

ARTÍCULO TERCERO. QUEDA ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN, EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; ING. ARSENIO LAMAS CHAMBI.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Dr. Heriberto Quispe Flores
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA


 Mrs. Patricia M. Ponce Soldán
 CONCEJAL SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA



HABIENDO EL CONCEJO MUNICIPAL EMITIDO LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL, LA PROMULGO PARA SU FIEL CUMPLIMIENTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS AÑOS.


 Ing. Arsenio Lamas Ch.
 ALCALDE
 GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA

CERTIFICADO




Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Oficialía Mayor de Desarrollo Humano
Dirección Municipal de Deportes

Confiere el presente a:

REMAR BOLIVIA

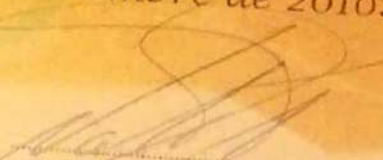
Por su exitosa participación en el campeonato de fútbol de comunidades terapéuticas.

La Paz, Noviembre de 2010.


Jefe de Unidad de Promoción Deportiva

Germán Ramos Ochoa
Jefe de Unidad de Promoción Deportiva
G.A.M.L.P.


Director Municipal de Deportes
Cabrera B.


Oficialía Mayor de Desarrollo Humano
Walter Dávila Rojas
Oficialía Mayor de Desarrollo Humano
G.A.M.L.P.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

Comisión De Política Social

RESOLUCION DE HOMENAJE C.P.S. 014/2017-2018

VISTOS:

A requerimiento de la Diputada Jhovana Jordán Antonio, solicitando que, a través de la Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados, se rinda un Homenaje a la Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de marginados **"REMAR BOLIVIA"**, al conmemorar su XX aniversario.

CONSIDERADO:

Que, la Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de Marginados **"REMAR"** fue fundada en España el año 1982, como una institución sin fines de lucro, aconfesional que trabaja a nivel mundial; actualmente su trabajo solidario se extiende a cinco Continentes y a más de setenta países.

Que, **"REMAR BOLIVIA"** se institucionalizó en 1997 con el objeto de asistir a la población marginada y con la misión de mejorar las condiciones de vida de las niñas, los niños, hombres, mujeres y familias en regiones pobres, a través de proyectos auto sostenibles de desarrollo integral y actividades de sensibilización.

Que, **"REMAR BOLIVIA"** tiene como meta fundamental luchar contra la marginación, el hambre, la deficiente nutrición, la miseria, la enfermedad y la falta de instrucción; subsecuentemente, entre otros, implementa programas de rehabilitación y reinserción, atención a las mujeres, atención a niñas y niños, atención a jóvenes y familias.

Que, **"REMAR BOLIVIA"** instaló veintiún Casas Hogares-Centros de Rehabilitación: siete en La Paz y en El Alto, dos en Oruro, cuatro en Cochabamba, cinco en Santa Cruz, uno en Beni y dos en Pando.

Que, **"REMAR BOLIVIA"** en sus veinte años de vida institucional implementó programas de Rehabilitación y Reinserción, de Atención y Protección a la Mujer, de Atención a Niñas, Niños y Jóvenes, de Comedores Sociales Benéficos.

POR TANTO:

La Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 43, 133 y 134 del Reglamento General de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

PRIMERO. - Efectuar un merecido homenaje a la Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de marginados **"REMAR BOLIVIA"**, al conmemorar sus **20** años de vida Institucional, por la enorme labor social que desarrolla en beneficio de los niños, las niñas, los adolescentes y las familias bolivianas, otorgándole un justo reconocimiento como institución social meritoria de nuestro Estado.

SEGUNDO. - La entrega de reconocimiento se realizará en acto especial, cumpliendo las formalidades de estilo.

Es dada en la ciudad de La Paz, a los 20 días del mes junio de dos mil diecisiete años.


Dip. Raúl Rocha Ayala
PRESIDENTE
COMISION DE POLÍTICA SOCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS




Dip. Jhovana Jordán Antonio
DIPUTADA NACIONAL

SATURNINO EDGAR APAZA MACHACA
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
RESOLUCIÓN DE DIRECTIVA N° 033/2017-2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art. 1 establece que: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con Autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Art. 277 de la Constitución Política del Estado Plurinacional especifica que: "El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por su órgano ejecutivo".

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 3, establece: "La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano, aspecto plenamente concordante con el Artículo 269 del mismo cuerpo normativo; por otro lado, el Artículo 21, numerales 1 y 4 establecen que: Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: 1. A la autoidentificación cultural. 4. A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos".

Que, los numerales 6 y 8, parágrafo II del artículo 7 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bónafé", dispone que: "Los Gobiernos Autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: (...) 6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción".

Que, el Reglamento de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz en su Artículo 113 (Condecoraciones) establece: "a) La Asamblea Legislativa Departamental en sesión del pleno, concederá y rendirá honores a personas ilustres e instituciones destacadas en los ámbitos Departamental, del Estado Plurinacional e Internacional", asimismo, el Artículo 114 (HOMENAJES) inc. b) dispone: "La Asamblea rendirá homenaje a las Efemérides del Estado Plurinacional, Departamental, Provincial y otros".

Que, el 16 de julio se recuerda el 208° Aniversario del Primer Grito Libertario en América Latina (1809), encabezado por Pedro Domingo Murillo, ese mismo día, desde la colonia, se celebra la Fiesta de la Virgen del Carmen (patrona religiosa de la ciudad de La Paz); Murillo y sus compañeros aprovecharon la fiesta para iniciar la Revolución, echar del poder al Gobernador español e instalar una junta de gobierno denominada Junta Tuitiva, constituyendo así el primer gobierno libre de América, en busca de la autonomía política.

Que, la Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de Marginados - REMAR - BOLIVIA, Institución Benéfica sin fines de lucro, que trabaja en Bolivia por más de 20 años apoyando en la rehabilitación de jóvenes y adultos adicto a la droga y al alcohol, a mujeres víctimas de adicciones y violencia con o sin hijos proporcionándoles apoyo integral, y a niñas y niños de escasos recursos, desarrollando acciones de terapia ocupacional y orientación espiritual grupal e individual a fin de coadyuvar al proceso de rehabilitación de las personas acogidas en los Centros ubicados en el departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, como representación soberana del pueblo, corresponde a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, incentivar a las instituciones del departamento, organizaciones sociales, comunitarias y a todos los sectores de la población y sociedad civil organizada individual y colectivamente.

POR TANTO:

LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la otorgación del presente **RECONOCIMIENTO** a la **Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de Marginados - REMAR - BOLIVIA** en la categoría de **SERVICIO SOCIAL**, por su aporte institucional en apoyo a la sociedad proporcionándoles apoyo integral a niñas y niños de escasos recursos, aspecto que lo describe como una unidad de apoyo humanitario destacándose en el desarrollo del departamento de La Paz y de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entrega de una copia autografiada de la presente resolución, se efectuará en acto especial con las formalidades de estilo programadas para el día sábado 15 de julio del año 2017, en acto de **Sesión de Honor** de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz en **Homenaje y Conmemoración a los 208° Aniversario de la Gesta Libertaria del 16 de Julio de 1809.**

Es dado en la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz, en la Sala de Reuniones de la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



José Luis Jureles Santos
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



Saturnino Edgar Apaza Machaca
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



Lucía José Luis Suárez
VICEPRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



Lucía José Luis Suárez
VOCAL I
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**RESOLUCION BRIG-LPZ-PRES N° 207/17
LEGISLATURA 2017-2018**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 inc. e) del Reglamento General de la Cámara de Diputados, los Artículos 2 y 10 del Reglamento de Brigadas Parlamentarias Departamentales, estas se constituyen en órganos de trabajo, coordinación y relacionamiento con la ciudadanía, a través de las cuales se desconcentran las labores del Órgano Legislativo, tienen el carácter de Comisiones Mixtas, se encuentran investidas de la misma competencia en los asuntos de interés Departamental, sus actos gozan de plena validez y legalidad.

Que, la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, ha considerado destacar el accionar ético al servicio a la patria y el departamento, de instituciones públicas, privadas y a sus miembros, así como a organizaciones sociales y su dirigencia como público testimonio de reconocimiento a su vocación de servicio.

Que, La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 77, parágrafo II, a la letra dice: El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa, y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Que, la Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de Marginados REMAR BOLIVIA fue creada en fecha 15 de Diciembre de 1997, bajo resolución Prefectural N° 162, con el objetivo de lograr la rehabilitación de marginados en general, a través de programas integrales y multidisciplinarios, cuyo eje principal es el apoyo espiritual y religioso en base al se ejecutan servicios de soporte psicológico, atención médica, educación-formación, vivienda y alimentación.

POR TANTO:

La Directiva de la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir el **RECONOCIMIENTO PARLAMENTARIO**, a "Asociación Cristiana Benéfica de Rehabilitación y Reinserción de Marginados REMAR BOLIVIA" en el grado de "PROCERES DE LA REVOLUCION", al conmemorar su 20 Aniversario de creación, aporte tan significativo de lograr la rehabilitación de marginados en general, a través de programas integrales y multidisciplinarios.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diecisiete años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firmas manuscritas]
Dip. Susana Campos Elio
2da. SECRETARIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma manuscrita]
Dip. Víctor M. Ramírez Medina
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma manuscrita]
Dip. Víctor M. Ramírez Medina
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La Directiva de la Brigada Parlamentaria de La Paz

Confiere el Presente:

RECONOCIMIENTO PARLAMENTARIO "PROCERES DE LA REVOLUCION" EN CONMEMORACION AL "XX" ANIVERSARIO DE FUNDACION

A la:

Asociación Cristiana Benéfica de
Rehabilitación y Reinserción de Marginados
"REMAR BOLIVIA"

Destacando su valioso aporte a la rehabilitación de marginados a través de programas integrales y multidisciplinarios, coadyuvando a la recuperación de la sociedad marginada en base de servicio de soporte psicológico atención médica y alimentación.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dip. Victor M. Ramirez Medina
PRESIDENTE

BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Dip. Mercedes Nájera Quiroga
VICEPRESIDENTA
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Dip. Susana Campos Elío
2da. SECRETARIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Dip. Giovanni M. Jordán Antonio
DIPUTADO NACIONAL
Cámara de Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Gonzalo Jairo Salluca
DIPUTADO NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Firma]
Rocío Cladera Pasquez
DIPUTADA NACIONAL

"La Paz dice Si al Desarrollo e Integración de sus 7 Regiones"



SMSC

Secretaría
Municipal de Seguridad
Ciudadana

Confiere el Presente:

RECONOCIMIENTO

a:

Jon Andoni Ugalde Enzunz

DIRECTOR

Por su alto compromiso y aporte en la implementación del Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana 2015 - 2020 "CIUDAD SEGURA", demostrando que la Corresponsabilidad Ciudadana es posible en beneficio de nuestra Ciudadanía Alteña.

El Alto, 22 de abril de 2021

Cap. (R) Dorian Amin Ulloa Javier
Secretario Municipal de Seguridad Ciudadana
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

El Alto, Ciudad Segura



*Concejal de Nuestra Señora de La Paz
Federación Boliviana Municipal*

*Por Ordenanza Municipal N° 423/2018
Confiere la Condecoración*

Prócer Pedro Domingo Murillo

En el grado de

Honor Cívico

A

REMAR BOLIVIA

*Institución benéfica sin fines de lucro que estableció
su presencia en Bolivia desde 1997.*

Es dado en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz a los 19 días del mes de octubre de 2018



*Luis Revilla Herrero
Alcalde Municipal de La Paz*



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La Directiva de la Brigada Parlamentaria de La Paz

Confiere el Presente:

RECONOCIMIENTO PARLAMENTARIO "PROCERES DE LA REVOLUCION" EN CONMEMORACION AL "XX" ANIVERSARIO DE FUNDACION

A la:

Asociación Cristiana Benéfica de
Rehabilitación y Reinserción de Marginados
"REMAR BOLIVIA"

Destacando su valioso aporte a la rehabilitación de marginados a través de programas integrales y multidisciplinarios, coadyuvando a la recuperación de la sociedad marginada en base de servicio de soporte psicológico atención médica y alimentación.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dip. Victor M. Ramirez Medina
PRESIDENTE

BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Dip. Mercedes Márquez Quiroga
VICEPRESIDENTA
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Dip. Susana Campos Elío
2da. SECRETARIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Dip. Johanna M. Jordán Antonio
DIPUTADA NACIONAL
Cámara de Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma]
Gonzalo Tarro Sallica
DIPUTADO NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Firma]
Rocío Claudia Pasquez
DIPUTADA NACIONAL

"La Paz dice Si al Desarrollo e Integración de sus 7 Regiones"



FEJUVE LA PAZ

FEDERACION DE JUNTAS VECINALES DE LA PAZ

"PERSONERIA JURIDICA R.S. N.28967/48 RAP 002/94"

AFILIADA A CONALJUVE - BOLIVIA

FUNDADO EL 23 DE OCTUBRE DE 1916

LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN 018/2018

LA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES DE LA PAZ (FEJUVE LA PAZ), CON PERSONERÍA JURÍDICA N° 28967/48 RAP 00-04, FUNDADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1916, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS NORMAS DE BUEN TRATO Y CONVIVENCIA PACIFICA.

VISTOS Y CONSIDERANDO.-

QUE, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) "REMAR INTERNACIONAL" SE ENCUENTRA REALIZANDO UNA NOBLE LABOR SOCIAL, CUAL ES LA DE BRINDAR APOYO A LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS MAYORES, HOMBRE, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES INMERSOS EN SITUACIONES DE ADICCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

QUE, LA CITADA INSTITUCIÓN CUMPLE EN LA PRESENTE GESTIÓN 21 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA APLICANDO DIFERENTES PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN EN BOLIVIA, DEMOSTRANDO ÓPTIMOS Y FAVORABLES RESULTADOS A FAVOR DE TODOS AQUELLOS QUE NECESITAN LA MENCIONADA AYUDA SOCIAL.

POR TANTO:

LA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES DE LA PAZ (FEJUVE LA PAZ), EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES Y EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

RESUELVE.-


ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR A LA INSTITUCIÓN "REMAR INTERNACIONAL" POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE, REGIONAL - BOLIVIA, PTR. JHON UGALDE EL RECONOCIMIENTO.

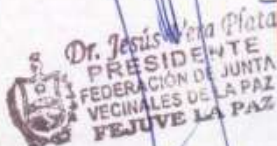
"LUZ DE VIDA"

ES DADO EN LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A LOS DOS DÍAS DE MES DE FEBRERO DE 2018.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**VIVA LA PAZ
FIRME Y COMBATIENTE**


Paola Chavez Ortiz
SECRETARIA DE HACIENDA
FEJUVE LA PAZ


Dr. Jesus Vera Plata
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DE JUNTAS
VECINALES DE LA PAZ
FEJUVE LA PAZ




Fernando Zagarra R.
SECRETARIO DE ACTAS
FEJUVE - LA PAZ

La Paz cuna de valientes, tumba de tiranos



SE OTORGA EL PRESENTE :

RECONOCIMIENTO

ASOCIACIÓN CRISTIANA BENÉFICA DE
REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN
A:
DE MARGINADOS - REMAR - BOLIVIA

Al conmemorar el XX Aniversario de fundación y por contribuir en la benéfica labor de reinserción a personas en la sociedad.

Mi más sincera y afectuosa felicitación a todos los que forman parte de esta importante Asociación que va en bien de nuestra ciudadanía en su conjunto.

El Alto, Enero de 2017

Lic. C. Soledad Chapetón Tancara
ALCALDESA MUNICIPAL DE EL ALTO



POLICIA BOLIVIANA
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
PATRULLA CAMINERA

RESOLUCION DE LA PATRULLA CAMINERA N° 001/2017

La Paz, 27 de Enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comando General de la Policía Boliviana No. 564/10 de fecha 24 de Mayo de 2010, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Policía Boliviana y en mérito al artículo 44 de la mencionada disposición, se ha establecido el distintivo de las Unidades Operativas, con la finalidad de testimoniar públicamente el reconocimiento y agradecimiento de la Institución a Altas Autoridades, Personalidades y Ciudadanos que prestan su valiosa cooperación y apoyo a la Unidad, además de estimular la carrera profesional de los señores Generales, Jefes, Oficiales, Clases, Policías y Personal Administrativo que se hayan distinguido por su trabajo, dedicación, esmero, disciplina y cumplimiento del deber.

Qué, la Unidad de la Patrulla Caminera, creada mediante Resolución Administrativa No. 338/95 de fecha 8 de noviembre de 1995, ha instituido el distintivo de la unidad, conforme a lo previsto en el Reglamento de Condecoraciones de la Policía Boliviana, con la distinción denominada:

EMBLEMA DE ORO
"PATRULLA CAMINERA"

POR TANTO:

EL SEÑOR COMANDANDE DE LA UNIDAD DE LA PATRULLA CAMINERA LA PAZ y el Consejo Consultivo de la Unidad de la Patrulla Caminera, con voto unánime de sus miembros.

RESUELVE:

Primero: Conferir la Distinción "EMBLEMA DE ORO" de la Patrulla Caminera al señor:

Ptr. Jon Ugalde Enzunza
PRESIDENTE REMAR BOLIVIA

Segundo: La imposición de la joya dorada con las características propias del Emblema de la Unidad de la Patrulla Caminera y copia autografiada de la Resolución que confiere dicha Distinción, de la Unidad Patrulla Caminera, de fecha 27 de Enero de 2017. Se hará entrega en acto especial.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cnl. DESP. José Jorge Pizarro Montaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y
COMANDANTE DE LA PATRULLA CAMINERA